

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN	AQUILINO ALDRETE ARMENTA
REGIDOR	JESUS ORTIZ PEREZ	JUAN GABRIEL BARBOSA CASILLAS
REGIDOR	DAMARIS IDALIA REYES PEREZ	QUETZALLI VIRIDIANA ORTIZ ANDALON
REGIDOR	ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	JOSE ASENCION RAMIREZ PALAFOX
REGIDOR	CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	SARA AYME LOPEZ GUILLEN
REGIDOR	FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	ISAAC MURILLO NUÑEZ
SÍNDICO	ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	ENEDINA MEDINA GUTIERREZ

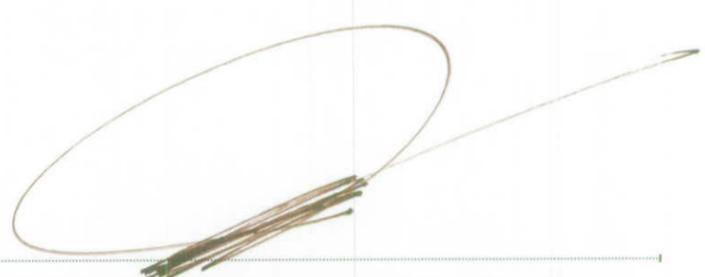
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alegraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **AMACUECA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AMACUECA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA	JOSE ANGEL MEDRANO CRESPO
REGIDOR	MARIA FRANCISCA MEZA BARRAGAN	GEORGINA GUADALUPE CORONEL CRUZ
REGIDOR	JOSE SALVADOR PINTO QUINTERO	HECTOR ANDRES SANCHEZ ORTEGA
REGIDOR	MARIA GABRIELA ELIZONDO NAVARRO	SILVIA PATRICIA MONTES CRISTOBAL
REGIDOR	HERIBERTO CEDANO CRUZ	ALVARO GERARDO MEZA SALAS
REGIDOR	YULIANA GUADALUPE CASTILLO ORTIZ	ERMESA LOPEZ COVARRUBIAS
SÍNDICO	ADAN BARRAGAN VALDIVIA	CESAR PINTO PINTO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **AMACUECA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

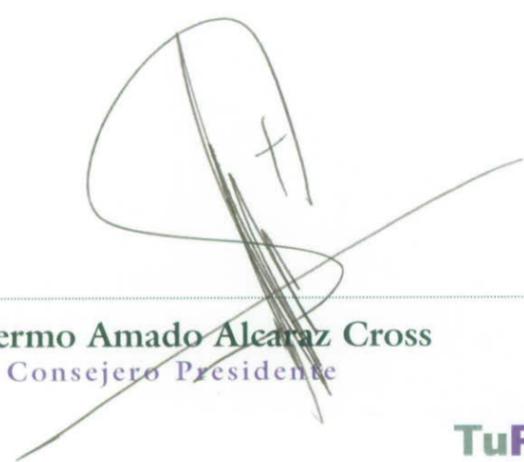
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	JOSE SALVADOR VILLALVAZO DOMINGUEZ
REGIDOR	MARIA FELIX ORENDAIN DAMIAN	ALEJANDRA RAMIREZ OROZCO
REGIDOR	ABRAHAM EMMANUEL AVILA RAMIREZ	ALVARO DELGADILLO SANCHEZ
REGIDOR	DELIA NORA RANGEL ROSAS	GUADALUPE JANETH AMAYA RAMOS
REGIDOR	PEDRO MIRAMONTES LOPEZ	ISABEL PEREZ SERRATOS
REGIDOR	SANDRA REYNOSO RUVALCABA	BEATRIZ MENDEZ GARCIA
SÍNDICO	RAFAEL RUBIO AYON	JULIO CESAR BERNAL CARRILLO

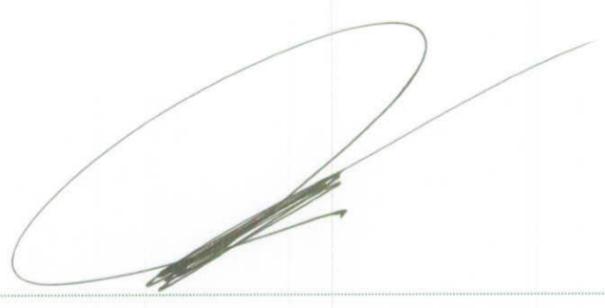
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ATENGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

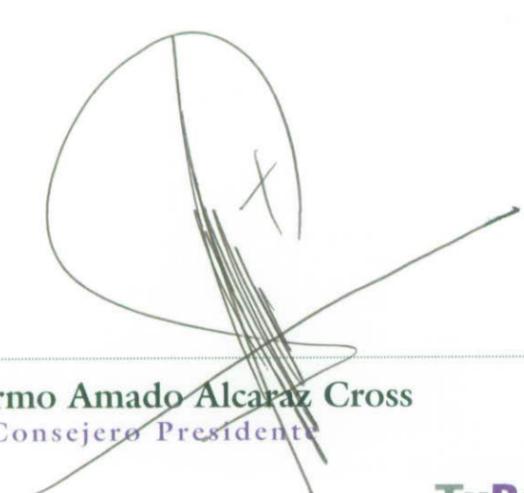
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATENGO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ REGALADO	JORGE ALFREDO PALOMINO ARREOLA
REGIDOR	VALENTINA RUELAS VAZQUEZ	BLANCA ESTELA REGLA RAMIREZ
REGIDOR	SAMUEL LEPE AGUILAR	JUAN CARLOS ANTONIO CONTRERAS JIMENEZ
REGIDOR	ROSA SOSTENEZ ARIZON	MONICA LILIANA RUIZ JIMENEZ
REGIDOR	MISAEOL MOS TOPETE	ENRIQUE MORALES CARDENAS
REGIDOR	LAURA MIRANDA ASCENCIO	LUZ TERESA VALLE GONZALEZ
SÍNDICO	FELIPE ARANA LANDEROS	JOSE ORGANISTA GARCIA

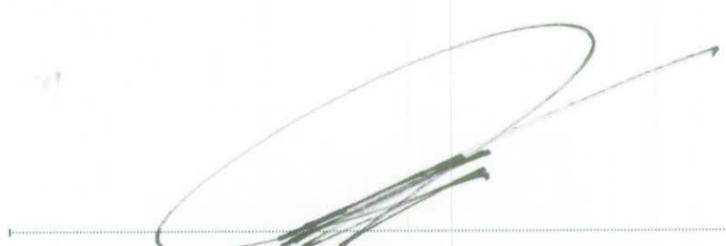
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ATENGO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL ORTEGA GUZMAN	JOSE LUIS VALLE HERNANDEZ
REGIDOR	OSCAR EDUARDO GONZALEZ DE LA TORRE	OSCAR CAMARENA VELAZQUEZ
REGIDOR	DELIA CERVANTES ORTIZ	DULCE MARIA SALDAÑA VALADEZ
REGIDOR	EDUARDO VAZQUEZ GONZALEZ	ADAN ACEVES NAVARRO
REGIDOR	BERTA ADRIANA GALLEGOS PEREZ	MARIANA FONSECA DE LA TORRE
REGIDOR	LUIS GERARDO HERNANDEZ MUÑIZ	JORGE ANTONIO NAVARRO RUIZ
REGIDOR	VEIDA MARIA VEGA AYALA	MIRIAM EDITH RODRIGUEZ SEGOVIA
REGIDOR	TOBIAS VILLALOBOS GONZALEZ	ANTONIO VAZQUEZ AGUIRRE
SÍNDICO	ROCIO BERENICE VILLALOBOS VAZQUEZ	ALEJANDRA GUADALUPE BRAVO ORTEGA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ATOYAC, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

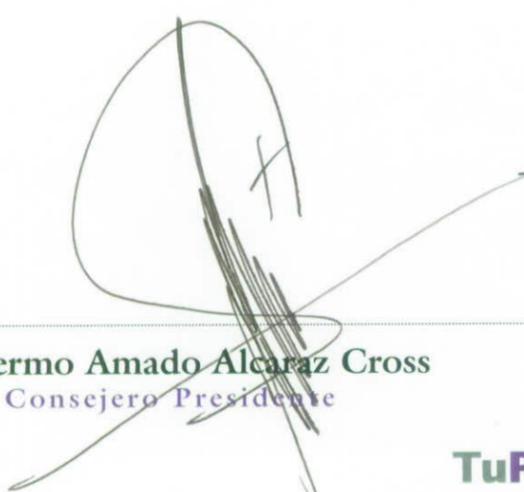
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATOYAC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RUBEN VELASCO GUTIERREZ	ROGELIO RENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	HERIBERTO GOMEZ VILLALVAZO	OSWALDO ISAIAS CASTRO ANGEL
REGIDOR	PERLA CELINA PEÑA BECERRA	ELIZABETH JIMENEZ SANCHEZ
REGIDOR	GERARDO CHAVEZ GUTIERREZ	JOSE MA SOSA JIMENEZ
REGIDOR	MA ARACELI PANIAGUA BARAJAS	MARIA FELICITAS CORONEL GARCIA
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ JIMENEZ	ENRIQUE CONTRERAS LARIOS
SÍNDICO	YARELI ANGUIANO GALVAN	CLAUDIA IVETTE RENTERIA LARIOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ATOYAC, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **BOLAÑOS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **BOLAÑOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAYORGA	JOSE DE JESUS MAGALLANES RAMOS
REGIDOR	EMILIO CHINO LOPEZ	ROQUE ESCAREÑO DIAZ
REGIDOR	BERTA ALICIA AGUILAR AVILA	SANDRA VERENICE SOLIS DELGADILLO
REGIDOR	NOE BENAVIDES CURIEL	LUIS JAVIER JIMENEZ ESTRADA
REGIDOR	ISIDRA DIAZ GONZALEZ	MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ DE LA CRUZ
REGIDOR	BENJAMIN SANCHEZ DE LA CRUZ	LUIS BAÑUELOS SANCHEZ
SÍNDICO	AHIDET SALINAS GONZALEZ	ROSA MARIA VAZQUEZ VELASCO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **BOLAÑOS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CABO CORRIENTES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

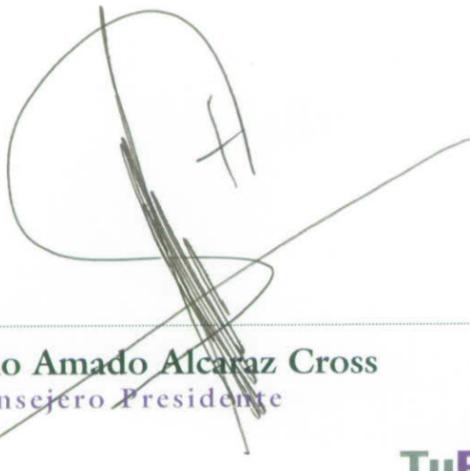
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CABO CORRIENTES, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRISCILIANO RAMIREZ GORDIAN	J. ELIAS SOTO VILLASEÑOR
REGIDOR	ARELI HERNANDEZ MORA	GEMA ANDRADE VILLASEÑOR
REGIDOR	JUAN CARLOS OROZCO DE JESUS	MARIANO AMARAL IBARRA
REGIDOR	ROSA MARIA ROMERO PEREZ	MARTHA LORENA RODRIGUEZ GARCIA
REGIDOR	ISMAEL GARCIA JOYA	NEREO GARCIA ROMERO
REGIDOR	CITLALI CRUZ LOPEZ	CELESTE LORENZO LORENZO
SÍNDICO	JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA	FAUSTO JAVIER PARRA SPILLER

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CABO CORRIENTES, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

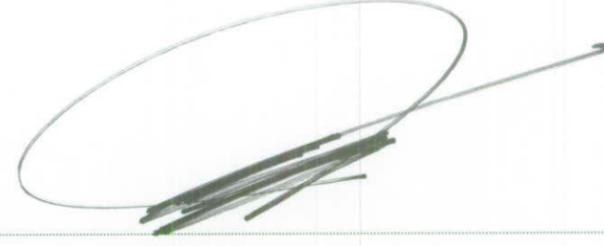
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	NICOLAS ENRIGUE CORONA	JOSE ANGEL BENAVIDES GARCIA
REGIDOR	SERGIO ALEJANDRO MARTIN DEL CAMPO CRUZ	JOSE ADOLFO LOPEZ HARO
REGIDOR	BRENDA ELIZABETH ANAYA FLORES	LAURA ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ
REGIDOR	JOEL AMADOR GOMEZ	J. ISIDRO ESQUIVEL CERVANTES
REGIDOR	MA DEL CARMEN CAMPOS BARRAGAN	AUDELIA GARCIA GUTIERREZ
REGIDOR	JOSE NIEVES FARIAS CARDENAS	RUBEN CISNEROS FIGUEROA
SÍNDICO	GLADYS GUERRERO RAMIREZ	GUADALUPE ELIZABETH PELAYO MENDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcazar Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

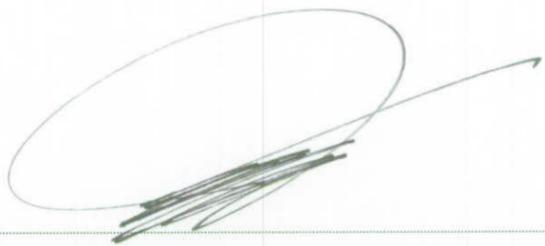
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ	RUBEN CORNEJO ROSALES
REGIDOR	MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA	ANA VICTORIA REYES LOPEZ
REGIDOR	LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS	JAVIER ALONSO DIAZ LOPEZ
REGIDOR	CECILIA PEÑA VARGAS	ALICIA VARGAS LOPEZ
REGIDOR	CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO	IGNACIO CISNEROS ESTRADA
REGIDOR	BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO	ESMERALDA DELGADILLO GRIMALDO
SÍNDICO	OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ	JOSE MIGUEL LOPEZ CABALLERO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **EJUTLA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EJUTLA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ERICK ROSENDO COVARRUBIAS MICHEL	JESUS SANTANA GONZALEZ
REGIDOR	MARIA CELIA COVARRUBIAS PIÑA	MARIA MARICELA ESPINOZA ESCOBAR
REGIDOR	HERIBERTO SANTANA SALGADO	LUIS ALBERTO ESCOBAR ESTRADA
REGIDOR	NORMA ALICIA DE DIOS FLORES	MARIA DE LA LUZ URIBE PELAYO
REGIDOR	ALEJANDRO PONCE MEDINA	LUCIO LOPEZ ZAMORA
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ URIBE	ROSA ELIA ANDRADE MORAN
SÍNDICO	SERGIO ROBLES CORONA	JORGE PADILLA VELAZQUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **EJUTLA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente

Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **EL GRULLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

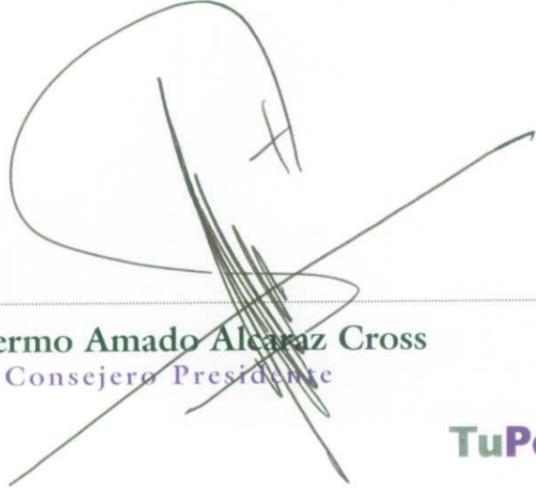
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EL GRULLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

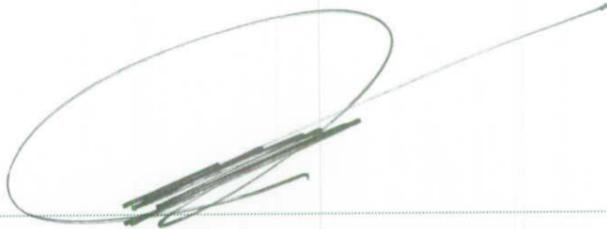
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ	RAMON MURILLO JIMENEZ
REGIDOR	MARIA DEL SOCORRO ESPINOSA GALINDO	MAYRA JASSIVI PELAYO SANTANA
REGIDOR	ARMANDO SIMON PLAZOLA	EDUARDO ZAMORA OSORIO
REGIDOR	ADELINA JIMENEZ SANCHEZ	CLEMENTINA PAMPLONA GONZALEZ
REGIDOR	RAFAEL ROSAS ARECHIGA	ALEJANDRO VARGAS ZAVALZA
REGIDOR	GABRIELA QUINTERO MORA	EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ
SÍNDICO	JOSE ASUNCION VARGAS ALVAREZ	JAIME RODRIGUEZ COBIAN

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **EL GRULLO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcazar Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **GUACHINANGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

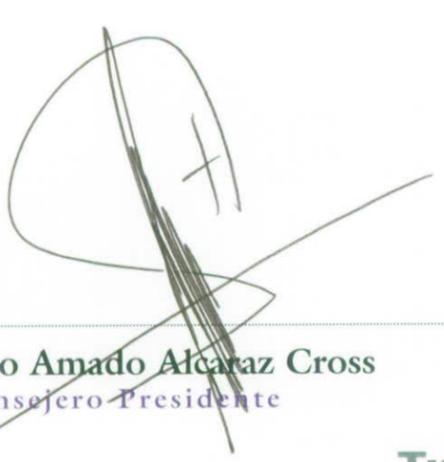
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **GUACHINANGO, JALISCO**; A LA PLANILLA
REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALBINO LOPEZ PAINO	JESUS SANTIAGO DUEÑAS
REGIDOR	ARMANDO GONZALEZ RUBIO	ANTONIO MORA CASTILLO
REGIDOR	CINTHIA ELIZABETH IBARRA VELAZQUEZ	LUCIA AGUIAR SEDANO
REGIDOR	ARTURO DUEÑAS RUIZ	JOSUE GRIMA MORA
REGIDOR	MAGALY FRANCO RODRIGUEZ	VIRIDIANA RODRIGUEZ TOPETE
REGIDOR	TERESO DE JESUS VELIZ IBARRA	ABEL CASTILLO GARCIA
SÍNDICO	ALMA JESSICA ARREOLA SANTIAGO	DIONICE ESTEFANIA RUIZ FREGOSO

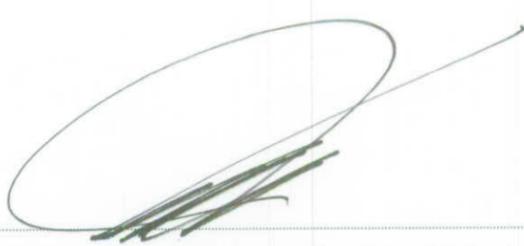
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **GUACHINANGO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

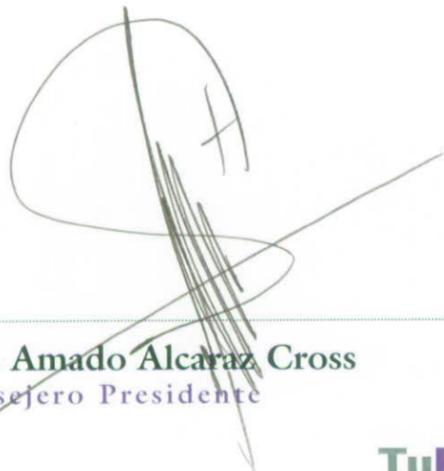
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO CAMACHO FLORES	JULIO CONRADO RIVERA VALDEZ
REGIDOR	PEDRO AYON MANZANO	LUIS ANGEL RAMIREZ ROMERO
REGIDOR	MARIA EVANGELINA JIMENEZ LEON	MAYRA LIZBETH BRICEÑO VILLAGRANA
REGIDOR	NOE MARTINEZ HUERTA	LUIS FERNANDO CURIEL AYON
REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO PALOS FLORES	JOVITA BAÑUELOS ROBLES
REGIDOR	CARLOS BAÑUELOS CASTRO	JOSE ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ
SÍNDICO	MARISELA MEJIA PEÑA	BERTHA ALISIA FLORES LUNA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **HUEJÚCAR, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **HUEJÚCAR, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALVARO GARCIA SALAZAR	LUIS ALBERTO MIRANDA TRUJILLO
REGIDOR	URIEL CHAVEZ ESPARZA	ARMANDO ALAMILLO QUIÑONEZ
REGIDOR	GABRIELA GUZMAN MURILLO	MA. ELENA FLORES GUERRERO
REGIDOR	JOSE ANGEL GOMEZ QUEZADA	RODOLFO GALVAN MARQUEZ
REGIDOR	IMELDA SANCHEZ VALENZUELA	ELVIRA ELENA ACEVEDO
REGIDOR	GERARDO ALVAREZ CONTRERAS	VICTOR MANUEL ULLOA SIFUENTES
SÍNDICO	MIREYA ARJON CALDERON	NEREYDA ESPARZA OROZCO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **HUEJÚCAR, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO CERVANTES AGUILAR	HUGO FLORES LOPEZ
REGIDOR	BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO	SAORI ALEJANDRA HERNANDEZ FLORES
REGIDOR	FRANCISCO ENCISO CONTRERAS	AUGUSTO GONZALEZ RUBIO MORALES
REGIDOR	MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS	YASMIN ALEJANDRA HERNANDEZ ADAME
REGIDOR	HILARIO MARTINEZ GUERRERO	EDUARDO TREJO GARCIA
REGIDOR	ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO	LETICIA COVARRUBIAS NOLASCO
SÍNDICO	CARLOS MENDEZ GUTIERREZ	EFRAIN ROMERO RAMIREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JAMAY, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JAMAY, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN LUIS AGUILAR GARCIA	EMILIO FLORES RAMIREZ
REGIDOR	ROSA MARIA GODINEZ ORTEGA	FAVIOLA JARA SAHAGUN
REGIDOR	J NATIVIDAD GODINEZ PARTIDA	GUILLERMO LOPEZ MURILLO
REGIDOR	ERIKA YULIANA GODINEZ CASTELLANOS	MARTHA LILIANA JIMENEZ GODINEZ
REGIDOR	JOSE ALBERTO ESTRADA CRUZ	ARMANDO LOPEZ OCEGUEDA
REGIDOR	MA DOLORES CEJA NUÑO	MARIA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ
SÍNDICO	NICOLAS BALLESTEROS ESTRADA	MAURO VILLANUEVA DIAZ

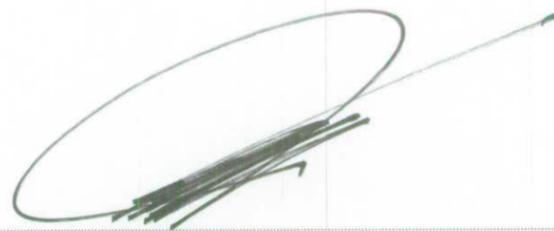
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JAMAY, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JESÚS MARÍA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JESÚS MARÍA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GILBERTO LOPEZ ORNELAS	RAMON MIRANDA AGUIRRE
REGIDOR	EMMA DEL CARMEN GONZALEZ DE LA TORRE	FLORISELA LOPEZ ANGEL
REGIDOR	ARTURO MENDEZ MORALES	JOSE GARCIA OÑATE
REGIDOR	MELINA TORRES DELGADO	MARIA LOURDES JIMENEZ ANGEL
REGIDOR	ALONSO CAMARENA GARCIA	LUIS DANIEL HERNANDEZ CAMARENA
REGIDOR	YESENIA MACIAS ROJAS	SILVIA IBON AGUIRRE CORONADO
SÍNDICO	FERNANDO ROMO RODRIGUEZ	ANGEL DE JESUS ALCANTAR CORDOVA

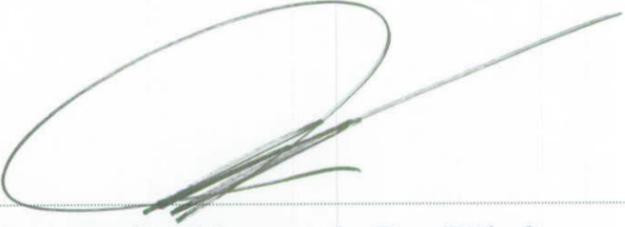
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JESÚS MARÍA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JUCHITLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

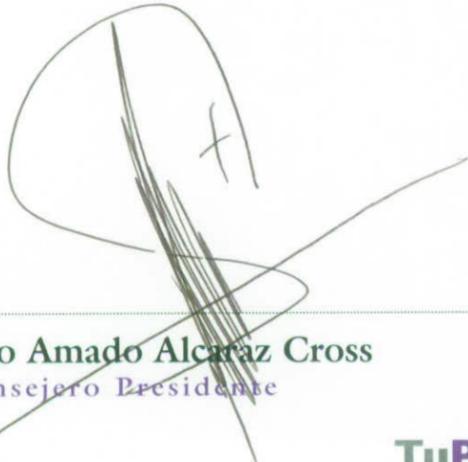
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JUCHITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS FLETES	ISIDRO OLMEDO GALINDO
REGIDOR	ADRIANA ARREOLA OLMEDO	MARIA TERESA ARREOLA RODRIGUEZ
REGIDOR	ANDRES PRECIADO PEREZ	ALONZO TEJEDA SANTANA
REGIDOR	MAYRA LIZETH CASILLAS FLORES	ROSA ELIA MORALES SANCHEZ
REGIDOR	PABLO PUENTES RAMIREZ	TOMAS ALONSO GARCIA
REGIDOR	SANDRA JIMENEZ LOPEZ	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ COVA
SÍNDICO	JOSE FRANCISCO PRECIADO RINCON	LUIS JAVIER HERNANDEZ LOPEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JUCHITLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **MAGDALENA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MAGDALENA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FABIOLA PULIDO FRANCO	GRICELDA LOPEZ GARCIA
REGIDOR	BERONICO CORONA SERRATOS	BENITO DE JESUS DELGADILLO GALVAN
REGIDOR	MA TERESA DIAZ MIRANDA	MA DE JESUS LUNA RAMOS
REGIDOR	OSCAR SANCHEZ RODRIGUEZ	OCTAVIO ALEJANDRO HERNANDEZ SIGALA
REGIDOR	CLAUDIA ELIZABETH PALOS GONZALEZ	CARLA NALLELY ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR	JOSE LUIS OCHOA ORNELAS	GUSTAVO PALACIOS LOPEZ
SÍNDICO	SUA BIRZAVIT HERNANDEZ MARTINEZ	CINDY JANET PADILLA SALDAÑA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MAGDALENA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

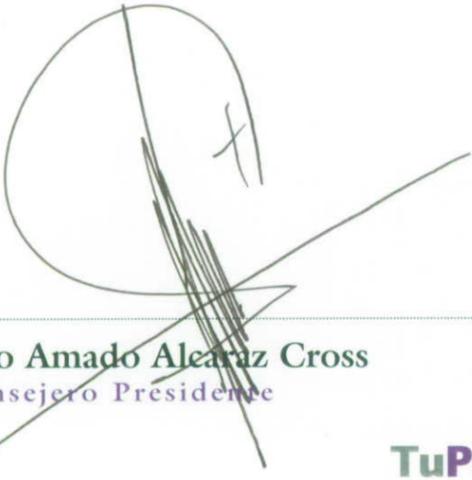
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ELEAZAR MEDINA CHAVEZ	DAVID ALVAREZ VALENCIA
REGIDOR	ANGELICA MARIA BARAJAS VACA	MARIA ELENA BARAJAS CARDENAS
REGIDOR	LEONEL GONZALEZ BARAJAS	JORGE DIAZ FARIAS
REGIDOR	ALMA ROSA LOPEZ CHAVEZ	YICELDA BARRAGAN FARIAS
REGIDOR	BENJAMIN CHAVEZ MENDOZA	MARTIN GONZALEZ BARAJAS
REGIDOR	MAYRA ADELAIDA CHAVEZ CHAVEZ	FABIOLA PEREZ SANDOVAL
SÍNDICO	FORTUNATO SANDOVAL FARIAS	AGUSTIN CHAVEZ JIMENEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

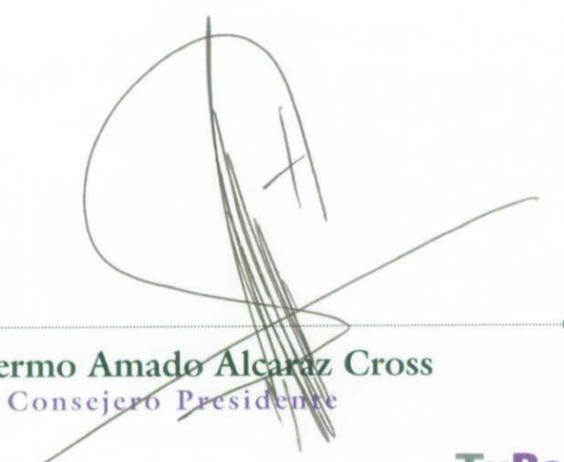
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

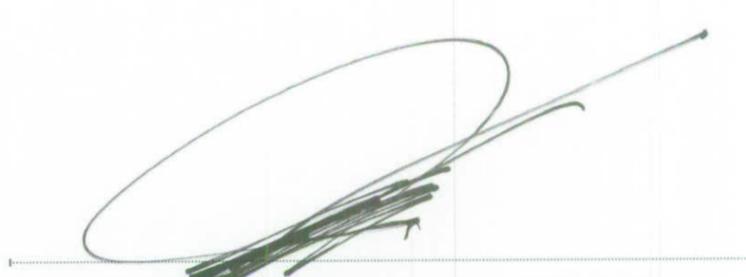
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA	JAIME BERNARDO ESPINOZA VILLA
REGIDOR	SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA	MARIA DE LA LUZ DIAZ PULIDO
REGIDOR	HECTOR HUGO SANCHEZ GODINEZ	JOSE ARMANDO ZACARIAS VALDOVINOS
REGIDOR	MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PEREZ	PATRICIA DEL CARMEN ELIZONDO PANTOJA
REGIDOR	ARNULFO LOPEZ CARDENAS	JAIME VARGAS RENTERIA
SÍNDICO	TERESA DIAZ PANTOJA	YESICA LISBETH RAMIREZ MARIN
REGIDOR	JOSE ANGEL BARAJAS LUPERCIO	JUAN RAMON PRECIADO GARCIA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **MEXTICACÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MEXTICACÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN RAMON LOZANO JAUREGUI	JAIME PONCE GOMEZ
REGIDOR	MA JESUS JAUREGUI COTA	MARIA RAMONA VELAZCO GARCIA
REGIDOR	SIMON GARCIA LOMELI	JOSE MIGUEL LARA VILLEGAS
REGIDOR	ARCADIA CARBAJAL LOPEZ	CINTHIA JOELY JAUREGUI GOMEZ
REGIDOR	CARLOS LOZANO RUBALCAVA	J JOSE PEREZ SANDOVAL
REGIDOR	MARGARITA ORNELAS MUÑOZ	VERONICA ALFARO MUÑOZ
SÍNDICO	JESUS NICOLAS CASTILLO LOPEZ	JOSE PILAR PEREZ GARCIA

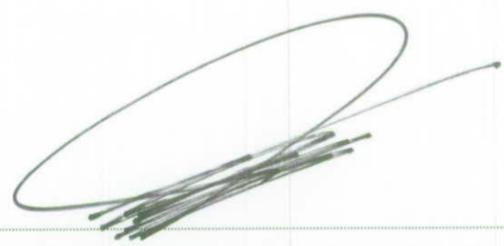
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MEXTICACÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **MEZQUITIC, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

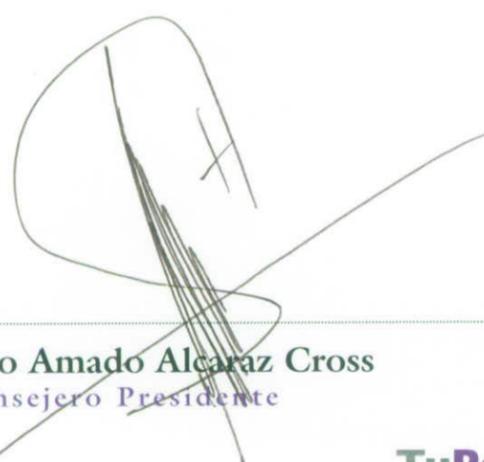
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MEZQUITIC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	MISAEAL CRUZ DE HARO	VALENTE GUZMAN DE LA CRUZ
REGIDOR	NORA LUCIA FLETES NAVARRO	SANDRA JOSEFINA MADERA ROBLES
REGIDOR	TIBURCIO GONZALEZ GONZALEZ	JUVENTINO DE LA CRUZ LOPEZ
REGIDOR	MARIA INES NABARRETES GUZMAN	GLORIA PATRICIA BAÑUELOS REYES
REGIDOR	CLEMENTE DE LA CRUZ CARRILLO	MARCELINO BONILLA GARCIA
REGIDOR	LUZ OTILIA DIAZ DIAZ	AMALIA GONZALEZ DE LA ROSA
SÍNDICO	MISAEAL MARCOS LOPEZ	JOSE ANTONIO LOPEZ GAMBOA

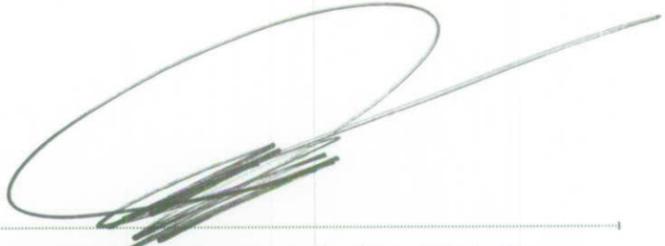
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MEZQUITIC, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **QUITUPAN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

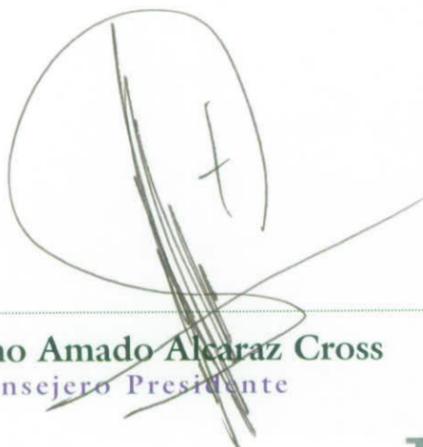
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **QUITUPAN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EFREN CERVANTES SANDOVAL	GERMAN CUEVAS FIGUEROA
REGIDOR	SALVADOR CECENA PONCE	MIGUEL OCHOA CHAVEZ
REGIDOR	GISELA LOMELI ALVAREZ HERRERA	IRMA LAURA OROZCO PARTIDA
REGIDOR	LUIS GALVEZ VALDOVINOS	LEONEL DIAZ BECERRA
REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO EUYOQUE VARGAS	MARIA GUADALUPE MENDOZA OCHOA
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER GALVEZ HERNANDEZ	SANTIAGO NUÑEZ PEREZ
SÍNDICO	ELIDA CELENE LOPEZ ANDRADE	GUILLERMINA GARCIA AYALA

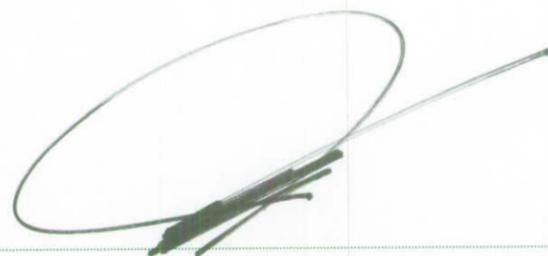
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **QUITUPAN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **EL SALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

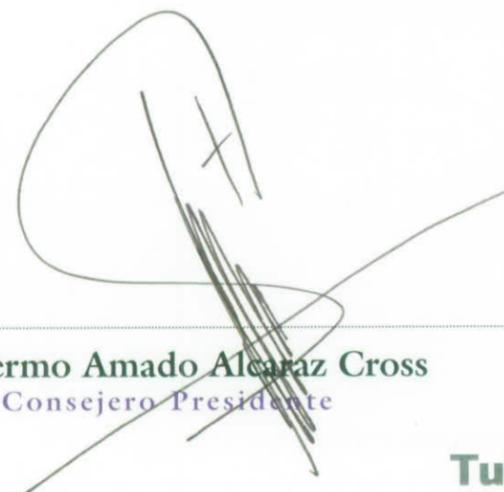
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EL SALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARCOS GODINEZ MONTES	JOEL TEODORO GONZALEZ ALVAREZ
REGIDOR	MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ	JESUS JUAREZ RODRIGUEZ
REGIDOR	OFELIA GONZALEZ DIAZ	MINERVA JUDITH OLIVARES CURIEL
REGIDOR	ALBERTO CONTRERAS DIAZ	OSCAR GUILLERMO JUAREZ FLORES
REGIDOR	MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE	CAROLINA AVILA VALLE
REGIDOR	SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN	ABISAI GUTIERREZ ZAMORA
REGIDOR	YESENIA ESPEJO TORRES	CLAUDIA ERIKA GONZALEZ OCHOA
REGIDOR	GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE	JORGE ARTURO ARROYO FARIAS
REGIDOR	MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	JAVIER TORRES OLIDE	ORLANDO OMAR HUERTA RAMOS
SÍNDICO	ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE	JUANA AREVALO ENRIQUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **EL SALTO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

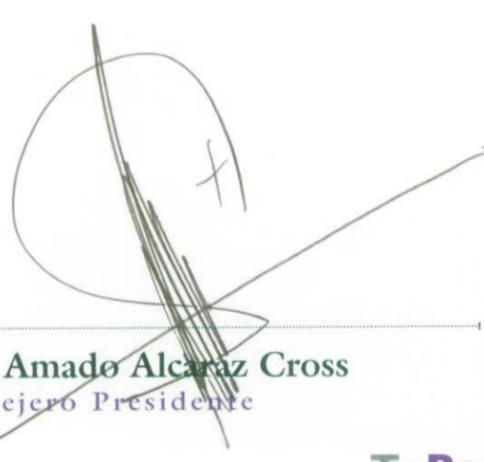
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	OSWALDO ALATORRE SANCHEZ	JOSE ALFONSO DELGADO PRECIADO
SÍNDICO	MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ HERNANDEZ	MARIBEL SEVILLANO VILLANUEVA
REGIDOR	FIDENCIO VALDEZ VARELAS	JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ
REGIDOR	MARIA ISABEL PRECIADO RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA PADILLA ROCHA
REGIDOR	JESUS ALBERTO NAVARRO PADRON	JOSE ANTONIO ECHEVESTE MENA
REGIDOR	VERONICA HERNANDEZ PEREZ	AMELIA GUTIERREZ RAMIREZ
REGIDOR	JUAN MANUEL HERNANDEZ ROCHA	JOSE GUADALUPE PLASCENCIA PEREZ

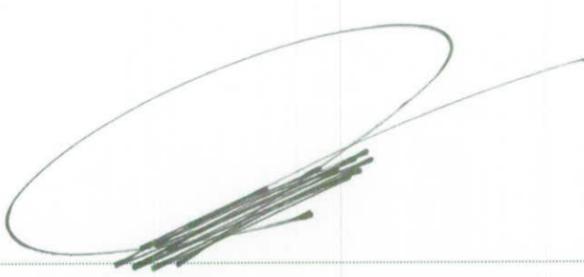
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **SAN JULIÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

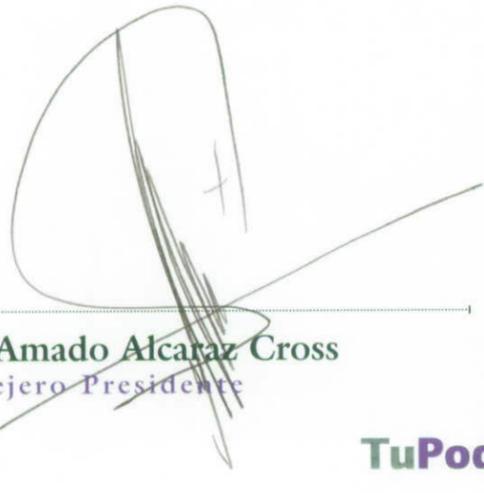
**CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:**

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN JOSE DE ANDA GONZALEZ	MIGUEL ALEJANDRO RAMIREZ PEREZ
REGIDOR	NORMA EDITH MOJICA LOPEZ	MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ MARQUEZ
REGIDOR	ERNESTO GARCIA JIMENEZ	JOSE GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ
REGIDOR	GLORIA PADILLA COLIN	MARIA DEL ROCIO HUERTA LOZANO
REGIDOR	JUAN JOSE VILLEGAS ACEVES	JUAN EUGENIO MARQUEZ SANTACRUZ
REGIDOR	LAURA MARGARITA LOZANO ARELLANO	DIANA GORETTI MAGAÑA GOMEZ
SÍNDICO	JOSE LUIS MARQUEZ LOPEZ	JOSE ASUNCION DE ANDA LOMELI

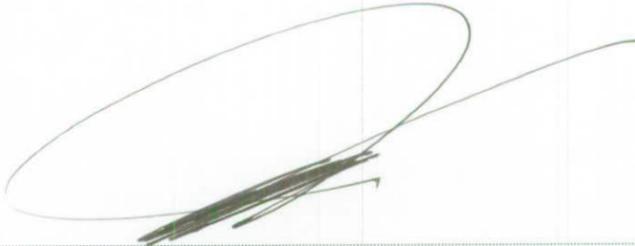
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN JULIÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **SAN MARCOS, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MARCOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	BALTAZAR CURIEL GARCIA	HECTOR MARTIN GALLARDO ALCANTAR
REGIDOR	LUCILA AMARAL GALLARDO	BERTHA AIDE JIMENEZ PAREDES
REGIDOR	ALDO DE JESUS GONZALEZ FLORES	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BAILON
REGIDOR	IRMA RAMONA PARRA GUTIERREZ	SULMA YUDISTIRA JOSEFINA VENEGAS JUAREZ
REGIDOR	JOSE RAUL PAREDES BAÑUELOS	JESUS SERGIO ILLAN ILLAN
REGIDOR	PATRICIA NAYELI AGUAYO GODINA	KARLA MERCEDES BARAJAS MORA
SÍNDICO	JESUS ARMANDO MARQUEZ OCEGUEDA	GUSTAVO IBARRA DOMINGUEZ

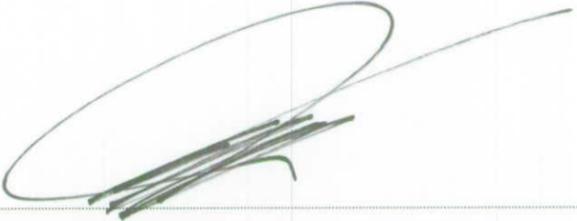
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN MARCOS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE HERMINIO AVALOS AVILA	LUIS ADRIAN DIAZ RUBIO
REGIDOR	PEDRO MARTINEZ FLORES	ROMAN CEDARIO VALDEZ
REGIDOR	LUCIA AGUAYO CASTRO	MARGARITA GONZALEZ TORRES
REGIDOR	HERIBERTO MURO RIVERA	JUAN ANTONIO MARQUEZ TORRES
REGIDOR	CLAUDIA GUADALUPE MARQUEZ CORNEJO	SOYLA GARAY DE HARO
REGIDOR	PEDRO MARQUEZ GALVEZ	ABEL GONZALEZ MARQUEZ
SÍNDICO	BRENDA KARINA SANDOVAL AGUAYO	MARIBEL GONZALEZ LEAÑOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TECALITLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TECALITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	VICTOR JOSE GUADALUPE DIAZ CONTRERAS	JORGE VALENCIA CRUZ
REGIDOR	JUANA LARIOS OROZCO	IRMA SUSANA BARON PEREZ
REGIDOR	HELOY CORONA DIAZ	JUAN PABLO SILVA ALONSO
SÍNDICO	MARIVEL OLIVERA DIAZ	MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA
REGIDOR	URIEL PADRON ADAME	GILBERTO LICEA BARAJAS
REGIDOR	TERESA RAMIREZ TORRES	SANDRA MUNGUIA MORFIN
REGIDOR	ARMANDO GOMEZ MACIAS	JUAN BUENROSTRO RIOS

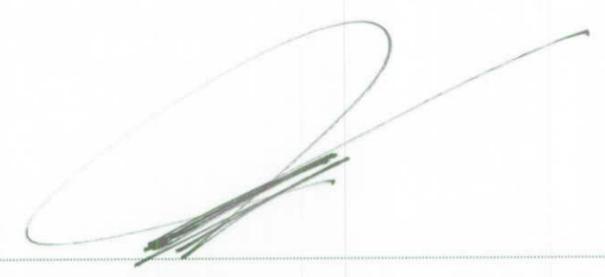
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TECALITLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA	ALFREDO MARTINEZ ENCISO
REGIDOR	ZOILA VAZQUEZ MENDOZA	IDALIA FABIOLA PEREZ ROMERO
REGIDOR	JOSE ANTONIO GARCIA CHAVARRIA	ROSENDO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	MA ESTHER NEGRETE NEGRETE	ALICIA CEJA ACUÑA
REGIDOR	JOSE LUIS MORONES GARCIA	JOSE LUIS RODRIGUEZ NAVARRO
SÍNDICO	MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ	DENISSE YOHALY HERNANDEZ MEZA
REGIDOR	JOSE PADILLA CARDENAS	ROGELIO GUADALUPE BARRAGAN NEGRETE

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TOLIMÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

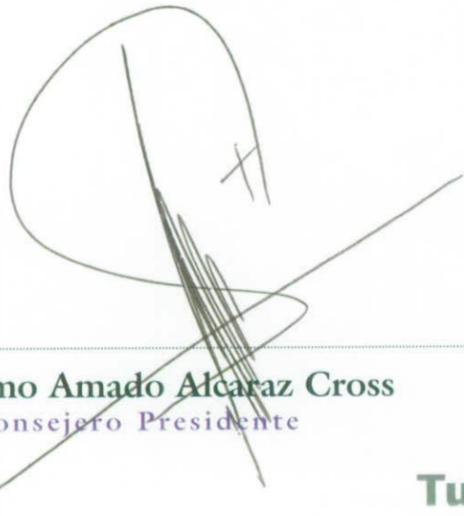
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOLIMÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO	OSCAR DELGADO FLORES
REGIDOR	LILIA MATA GUERRERO	MARIA DOLORES ANGUIANO CEJA
REGIDOR	MARTIN REYNA AYALA	GIL SOLANO DELGADO
REGIDOR	ALMA MIRELLA SIORDIA ROMERO	ROSELINA FLORES CASTILLO
REGIDOR	OTONIEL FLORES SOLANO	JOSE AUDON BOLAÑOS CRUZ
REGIDOR	SOFIA ASUNCION LOPEZ PALACIOS	VIRGINIA ARAIZA TORRES
SÍNDICO	J GUADALUPE LOPEZ CAPRISTO	URBANO DURAN MOJARRO

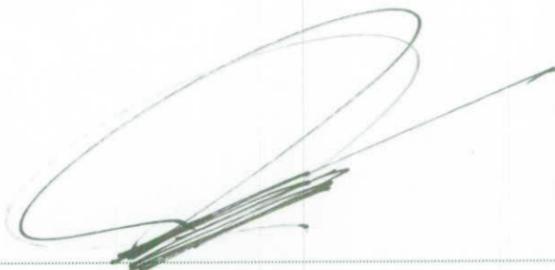
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TOLIMÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **TONALÁ, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TONALÁ, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS	JESUS YAZMANY CAMPECHANO ASCENCIO
REGIDOR	MELINA GALLEGOS VELASQUEZ	MARIA GUADALUPE ESTEFANIA OCAMPO GUZMAN
SÍNDICO	NICOLAS MAESTRO LANDEROS	DARIO GARCIA SANCHEZ
REGIDOR	LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ	JACQUELINE TEJADA FLORES
REGIDOR	ROBERTO AMADOR CARDENAS BLAKE	JOSE GUSTAVO LOPEZ FLORES
REGIDOR	CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS	PATRICIA CARRANZA CALDERON
REGIDOR	SAMIR SARWERZIDE DE LA TORRE LEYVA	SANTOS HERNANDEZ CAMARENA
REGIDOR	CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEON	GABRIELA ROCIO CASILLAS RODRIGUEZ
REGIDOR	HECTOR OSVALDO MARTINEZ DURON	LORENZO GAXIOLA ROMERO
REGIDOR	OLIVIA VENEGAS PEREZ	XOCHITL KARINA MURGUIA JARERO
REGIDOR	ENRIQUE PALACIOS DIAZ	ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TONALÁ, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TONILA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TONILA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIO HARVEY CHAVEZ BOJORQUEZ	GUILLERMO MAGAÑA GARCIA
REGIDOR	KARLA MANCILLA ROBLES	MELISA ALEJANDRA BRICEÑO GONZALEZ
REGIDOR	JOSE GUADALUPE MAGAÑA HERNANDEZ	GILBERTO CARRILLO CHAVEZ
REGIDOR	MAYRA REMEDIOS CEBALLOS SILVA	DOLORES YAZMIN GASPAS MAGAÑA
REGIDOR	ELOY ROSALES MAGAÑA	LUIS GERARDO BRICEÑO AGUILAR
REGIDOR	ROSENDA GUADALUPE PEREZ AGUILAR	LORENA MAGAÑA BAUTISTA
SÍNDICO	FRANCISCO SAMUEL ROJAS GARCIA	ERNESTO GONZALEZ SILVA

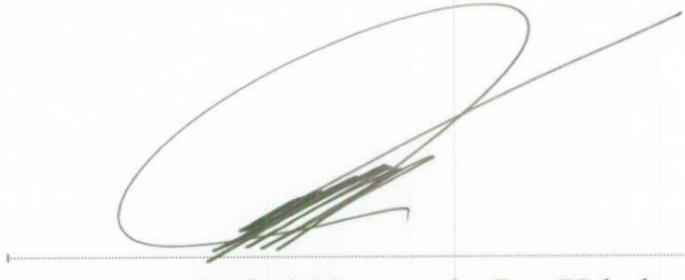
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TONILA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TOTATICHE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

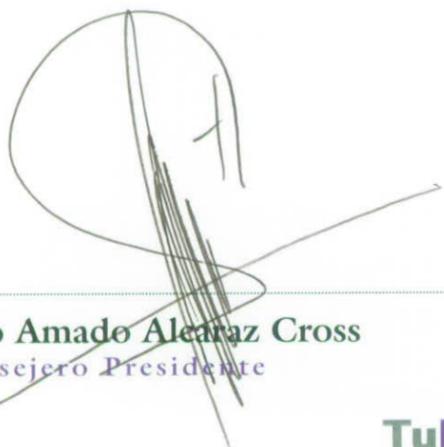
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOTATICHE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

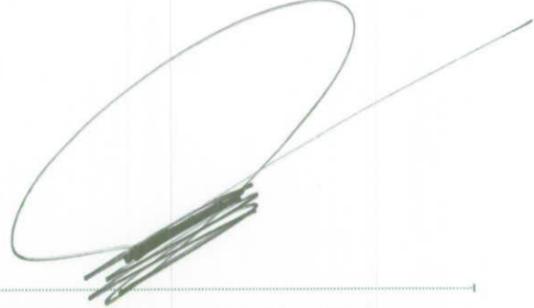
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GUILLERMO EDUARDO PEREZ GODINA	MARCELO RODRIGUEZ DIAZ
REGIDOR	SALVADOR SERGIO MEDINA	MIGUEL RAUDEL ESCOBEDO RODRIGUEZ
REGIDOR	ANGELICA CRISTINA GUTIERREZ UREÑA	IMELDA DEL ROSARIO CARDENAS SALAZAR
REGIDOR	JOSE LUIS BOBADILLA ALCALA	OSCAR GUADALUPE FLORES RAMOS
REGIDOR	CRISTOFINA ROBLES BAÑUELOS	MAYRA MAXIMINA HUERTA PINEDO
REGIDOR	JULIO ADAN AVILA RAMIREZ	JUAN LORENZO COVARRUBIAS LOERA
SÍNDICO	JAZMIN ANABEL LEYVA PEREZ	MARIA DE JESUS VALDES ROJAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TOTATICHE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente


Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TOTOTLÁN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

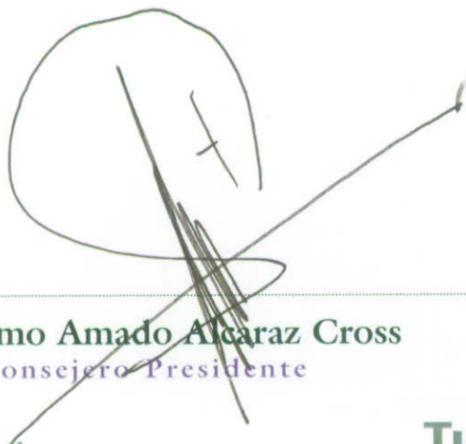
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOTOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO	JOSE MANUEL MENDEZ REYNAGA
REGIDOR	JORGE ANTONIO ACEVES VERA	EDGAR ALEJANDRO ROBLES JAIMES
REGIDOR	BEATRIZ OCHOA VELAZQUEZ	TERESA DE JESUS SALAZAR DE LA TORRE
REGIDOR	LUIS ALBERTO PELAYO TIRADO	RAMON GOMEZ CARRILLO
REGIDOR	ADRIANA NEREYDA MALDONADO JIMENEZ	BRENDA GRISEL ROSALES OCHOA
REGIDOR	ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	IVAN DE JESUS PLASCENCIA CONTRERAS
SÍNDICO	MARIA OFELIA RODRIGUEZ MACIAS	ELISA ARANDA LOPEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TOTOTLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TUXCACUESCO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

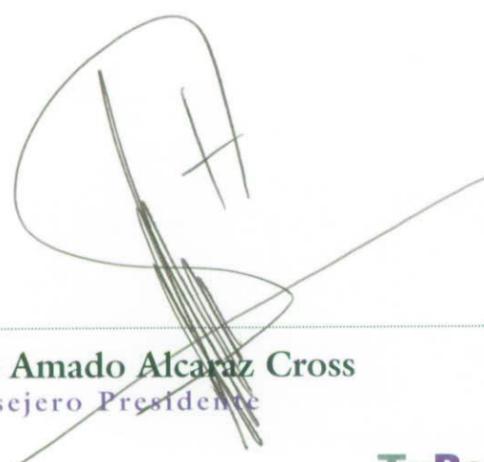
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TUXCACUESCO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE GUADALUPE FLETES ARAIZA	MIGUEL ANGEL MANCILLA BENAVIDES
REGIDOR	ANA SILVIA ARAIZA VARGAS	MARIA YOLANDA GONZALEZ FLORES
REGIDOR	J. JESUS REYES GAONA	MARTIN CISNEROS MONTES
REGIDOR	MA. DEL SOCORRO DELGADO BENAVIDES	CLAUDIA MORA ARECHIGA
REGIDOR	HECTOR PIZANO FLORES	JAIME CHAVEZ MARIA
REGIDOR	MARIA EDELMIRA REYNAGA ESPINOZA	ANA ISABEL MARTINEZ DELGADO
SÍNDICO	URIEL ARAIZA RAMOS	ANTONIO DE JESUS PEREZ GALICIA

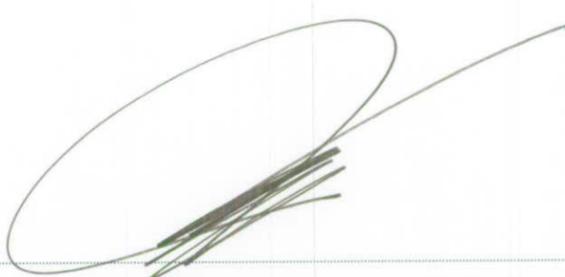
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TUXCACUESCO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **UNIÓN DE TULA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **UNIÓN DE TULA, JALISCO**; A LA PLANILLA
REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ERNESTO ZERMEÑO VALERA	CESAR ALONSO TOSTADO GONZALEZ
REGIDOR	ROSA MARIA RODRIGUEZ SILVA	BRENDA CARMINA BARBA TARAZON
REGIDOR	SERAFIN VIDRIO RUELAS	EZEQUIEL DE DIOS GONZALEZ
REGIDOR	JOANA JANETH VILLASEÑOR RETANO	BELEN LLAMAS COVARRUBIAS
REGIDOR	CRISTOBAL ORNELAS AHUMADA	VICTOR MANUEL CHAGOLLAN ARIAS
REGIDOR	MARCELA MORENO FLORES	MA ARCELIA GALINDO MENDIETA
SÍNDICO	CESAR EDUARDO HEREFORD LARIOS	HENRRY MARTIN PINZON SANDOVAL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **UNIÓN DE TULA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

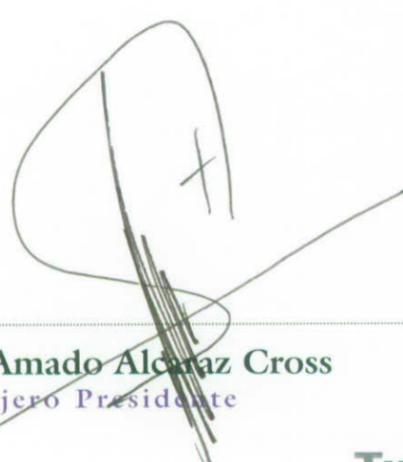
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	BERNARDO GONZALEZ GUTIERREZ	ADOLFO GONZALEZ LOMELI
REGIDOR	GERARDO BARBA GONZALEZ	VICTOR CASILLAS GONZALEZ
REGIDOR	LUZ ELENA GUERRA GONZALEZ	MARIA MARGARITA JIMENEZ MARTIN
REGIDOR	ISMAEL VERA RUIZ	ERICK VINICIO DE LA CRUZ ARANDA
REGIDOR	NOHELIA DEL CARMEN MARTIN RAMIREZ	MA GUADALUPE CERVANTES GUILLEN
REGIDOR	RAMON MATA VILLEGAS	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
SÍNDICO	ANA MARIA GONZALEZ DUEÑAS	PATRICIA CASILLAS CASILLAS

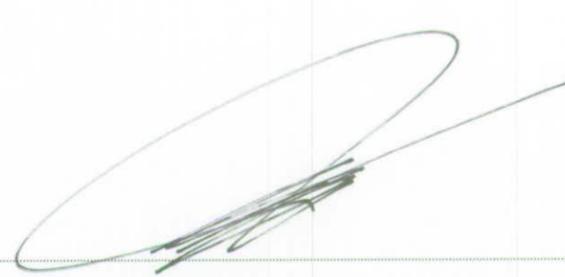
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcáraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN GABRIEL, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN GABRIEL, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GOMEZ	LUIS GABRIEL GOMEZ DIAZ
REGIDOR	MONICA DE LA CRUZ FLORES	LILIANA PALAFOX RODRIGUEZ
REGIDOR	LUIS BERARDO HERNANDEZ TOPETE	JOSE SALOME AVALOS AGUILAR
REGIDOR	ELIZABETH ISUNZA GARCIA	JOSEFINA YESENIA ARIAS LOPEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DIAZ	ADAN RODRIGUEZ CORONA
REGIDOR	ADRIANA PRECIADO FLORES	OLGA ERIKA VILLALVAZO CRUZ
SÍNDICO	JUAN CARLOS CARDENAS CORONA	JOSE ARMANDO GARCIA RIVERA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN GABRIEL, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **VILLA HIDALGO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

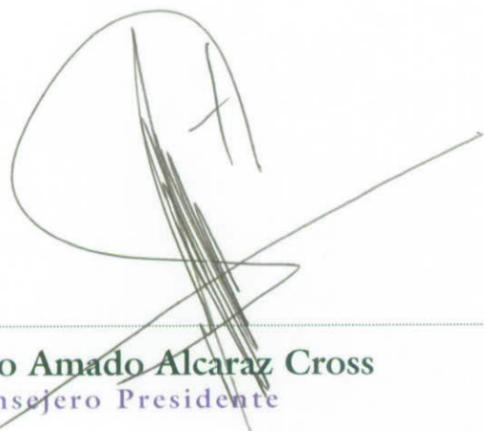
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA HIDALGO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	EFRAIN LOPEZ SOTO	JOEL ORTEGA SOTO
SÍNDICO	BERENICE RUVALCABA GOMEZ	BEATRIZ RUIZ MORALES
REGIDOR	MANUEL DIAZ VILLALOBOS	OSCAR REFUGIO SANTILLAN ROMO
REGIDOR	BERENICE ESPARZA AGUAYO	EMMA SIGALA ORNELAS
REGIDOR	EDGAR MIGUEL ANGEL RAMIREZ MARTIN	SAEL ARTURO ACERO AGUAYO
REGIDOR	ESPERANZA VILLALPANDO LOPEZ	GLAFIRA LOPEZ ROBLES
REGIDOR	ABEL SOTO COBOS	EUFEMIO CRUZ TOSCANO

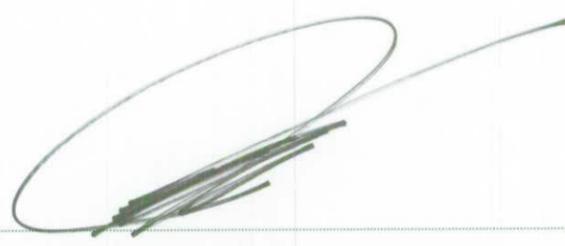
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **VILLA HIDALGO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

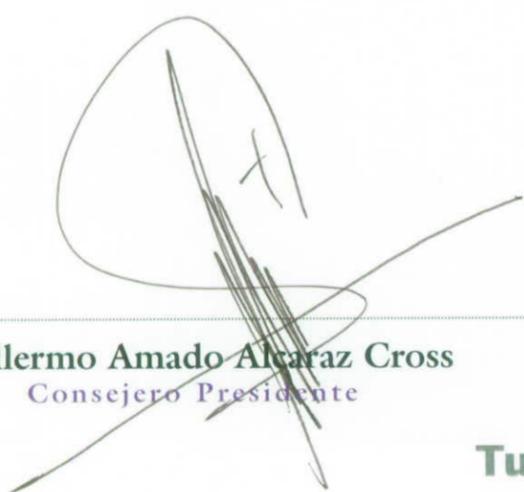
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA
INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**; A LA PLANILLA
REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ	GABRIEL FONSECA LIZARRAGA
REGIDOR	ANGELICA MARTINEZ JAUREGUI	MARIA DE JESUS AVELAR GONZALEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER GARCIA CARBAJAL	SAMUEL CARVAJAL JAUREGUI
REGIDOR	CATALINA MEJIA ALVARADO	YURIDIA DELGADILLO GUTIERREZ
REGIDOR	BENJAMIN JAUREGUI HUERTA	SANTIAGO PLASCENCIA DURAN
REGIDOR	EUGENIA AVALOS MAGDALENO	ISAURA GOMEZ GUSMAN
SÍNDICO	JOSE RODRIGO ALVAREZ PADILLA	ALVARO PEREZ GOMEZ

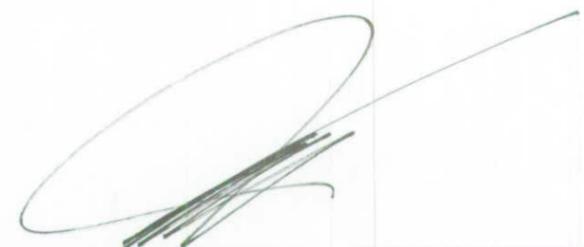
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFONSO ARIAS VELASCO	JOSE LUIS SANDOVAL CHAVEZ
REGIDOR	HELIA PATRICIA DE LA CRUZ OCHOA	ANA DELIA MARTINEZ LOPEZ
REGIDOR	FRANCISCO MURGUIA NIEVES	HUMBERTO CONTRERAS CHAVEZ
REGIDOR	MA ROSARIO MALDONADO AYALA	ANAYELI RICARDO MIRAMONTES
REGIDOR	PEDRO MOJICA CRUZ	FRANCISCO JAVIER SOLANO RICARDO
SÍNDICO	MA ELENA ARIAS MURGUIA	ELIDIA RUESTRA GONZALEZ
REGIDOR	CHRISTIAN RAMON PEREZ	J ALMICAR MURILLO ZUÑIGA

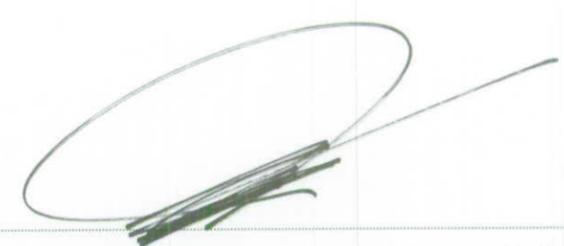
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO	NOE PLASCENCIA GONZALEZ
REGIDOR	JOSE AVELINO OROZCO CONTRERAS	HUGO LEOPOLDO OROZCO OROZCO
REGIDOR	KARLA EDITH OROZCO HERNANDEZ	MA ASUNCION ARIAS LOPEZ
REGIDOR	ALBERTO BARBA NAVARRO	ALEJANDRO JIMENEZ FRANCO
REGIDOR	PATRICIA MORENO GUTIERREZ	SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ VALLEJO
SÍNDICO	FERNANDO JIMENEZ BARBA	CESAR GIOVANNI PEREZ COSS Y LEON
REGIDOR	MARTHA GRISELDA BARBA MOJICA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VAZQUEZ

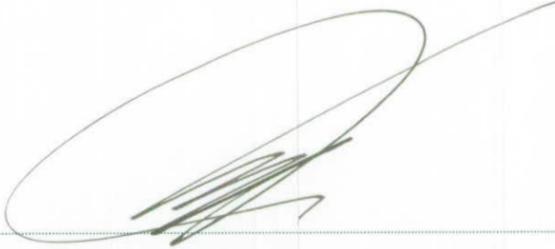
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo